

Acta No. 25 de Medicoquirúrgico
Del 23 de Julio de 2009

Hoy 23 de Julio de 2009 siendo las 10:23 a.m., participaron por parte del Subcomité de Medicoquirúrgico la Licda. Ana de Saira del Ministerio de Salud, Licda. Ana de Ramos de la Caja de Seguro Social y Licda. Gloria Soto de Fajardo del Hospital Santo Tomas, Ing. Ricardo Soriano Caja de Seguro Social, conjuntamente con el especialista: Dr. Iván Sierra del Complejo Hospitalario Metropolitano y el único proveedor que asistió el Doctor Fernando Centanaro de Promoción Médica, para la homologación de:

Reanimador Neonatal e Infantil Portátil

Especificaciones Técnicas:

1. Con control permanente de la presión inspiratoria.
2. Funcionamiento neumático, accionado por el gas de entrada.
3. Manómetro incorporado para el monitoreo constante de la presión en vías aéreas (~~P_{insp}~~ Presión Inspiratoria y PEEP)
4. Con pieza T para la entrega de cada respiración, la cual debe tener válvula PEEP incorporada de (0 a 10mmH₂O).
5. Con válvula liberadora de presión o seguridad, para limitar la presión inspiratoria máxima.

Accesorios:

1. 20 circuitos desechables con pieza T, la cual debe tener válvula PEEP incorporada con un rendimiento de 1 a 25 cm de agua dependiendo del flujo.
2. Válvula PEEP. ~~Ø~~
3. Mascarilla. 10 mascarillas de resucitación neonatal de cada uno de los siguientes tamaños 35mm, 42mm y 50mm.
4. Tubo para entrada de oxígeno o seguridad.
5. Fijador (bracket) a riel
6. Pulmón de Prueba

Observaciones sugeridas cara el Pliego de Cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes. ~~diagramas eléctricos y electrónicos.~~
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 2 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El Tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora.

Siendo las 10:15 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Nombre	Empresa o Institución
